

INVENTIO-008-2017

Guayaquil, marzo 10 de 2017

Economista
Santiago Daniel Vásquez Cazar
Director General
Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)
Ciudad



De mis consideraciones:

En respuesta al Oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0255-OF, el mismo que es concerniente a la recomendación de cumplimiento obligatorio consistente en que las empresas públicas remitan al SERCOP la actualización de todos los bienes y servicios que hayan sido aprobados para la aplicación del giro específico del negocio. Comunicamos a usted que al presente INVENTIO-ESPOL E.P., no ha solicitado al SERCOP la determinación de las contrataciones que se pudieran realizar a través del giro específico del negocio; por lo tanto, tampoco cuenta con una autorización en este aspecto por su representada, en cuyo caso, el oficio antes indicado, no sería aplicable a esta Empresa Pública.

Por la gentil atención me suscribo de usted muy,

Atentamente,



SIXTO GARCIA AGUILAR, PhD.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

